

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, previa cita al teléfono 954 750 005; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Pilas, 11 de marzo de 2010.- El Notario, José María Valera Pastor.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Notaría de don José María Varela Pastor, sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria núm. 2/2009. (PP. 623/2010).*

Yo, José María Varela Pastor, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pilas (Sevilla).

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 2/2009, en el que figura como acreedor la entidad Banco Popular Español, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid (Velázquez, 34) y como deudores don Francisco Fuentes Gómez y su esposa doña Juana Márquez Ruiz, con domicilio en Aznalcázar (calle Dalia, 9).

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará la misma a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el local de Don José María Varela Pastor, sita en Pilas (Sevilla) en calle Granaina, número 19.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 26 de abril de 2010, a las 10 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 24 de mayo de 2010, a las 10 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 23 de junio de 2010, a las 10 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 30 de junio de 2010, a las 10 horas.

3. Fincas: Las fincas objeto de este procedimiento se subastarán de forma individual, sucesivamente y por el orden en que, seguidamente, se describen:

A) Urbana = Número cuarenta y dos. Local en planta alta, que forma parte en régimen de propiedad horizontal del Conjunto Arquitectónico destinado a garajes y locales comerciales edificado sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Almonte, en la Urbanización Playa de Matalascañas, procedente de la Parcela «P», Tercera Etapa de la Urbanización, designada en el Plan Parcial de la Urbanización con Parcela «LC-3».

Mide cincuenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (58,45 m<sup>2</sup>).

Cuota: 1,292%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almonte, tomo 1.208, libro 252, folio 199, finca número 17.144.

Tasada a efectos de subasta en trece mil quinientos (13.500) euros.

B) Urbana = Número uno. Piso que ocupa la totalidad de la planta baja de la casa señalada con el número 9, de la calle Dalia, en Aznalcázar (Sevilla).

Tiene una superficie construida de ciento setenta y seis metros cuadrados (176 m<sup>2</sup>).

Cuota: 50%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número uno de Sanlúcar la Mayor, tomo 1948, libro 141, folio 188, finca número 9.216.

Tasada a efectos de subasta en veinticinco mil (25.000) euros.

Tipo de subasta: El tipo para la primera subasta será, respecto de cada finca, el valor antes asignado al final de su descripción; para la segunda subasta, el 75% de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, previa cita al teléfono 954 750 005; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Pilas, 11 de marzo de 2010.- El Notario, José María Varela Pastor.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Cyber Lared, de disolución. (PP. 630/2010).*

En Asamblea General Extraordinaria y Universal, del 9 de marzo de 2010, conforme al artículo 49 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, estando reunidos todos los socios de la Sociedad Cooperativa Cyber Lared, Sdad. Coop. And., acordaron por unanimidad: Disolver la sociedad según el artículo 110. Nombrar Liquidador a don Juan Diego Parra Parra con DNI 23.269.696-K. Y, según artículo 116, convocar Asamblea General Extraordinaria para el 1 de abril de 2010, a las 20,00 h, en su domicilio social, para formular Balance Final y Proyecto de liquidación de activo si lo hubiere.

Almería, 10 de marzo de 2010.- El Liquidador.